

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7664

Exp. N° 0302-77-2021.-

DECRETO N° -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FNE 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Atlético Rachaite - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 454-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.57/58), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

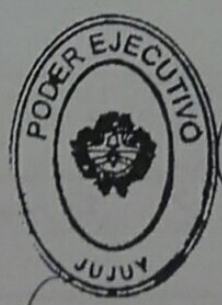
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB ATLÉTICO RACHAITE - ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad Abra Pampa (Departamento Cochino), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos, que como Escritura Pública N° 45/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 44 a 51 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

CARLOS ALBERTO AMAYA
A/C DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

